

2015



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001816/15
BITÁCORA: 10/S5-0386/09/15

Durango, Durango, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ; FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN HERNÁNDEZ;
GUILLERMO PÉREZ GAVILÁN AVILÉS,
MAPIMÍ 314 HIPÓDROMO
34270 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Septiembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/000801/14 de fecha 30 de Abril de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ; FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN HERNÁNDEZ; GUILLERMO PÉREZ GAVILÁN AVILÉS	EL CHEPE	974.66	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001816/15
BITÁCORA: 10/S5-0386/09/15

Durango, Durango, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	512093	2615428
2	517294	2613752
3	517018	2613072
4	510331	2613550
5	511268	2614364

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL CHEPE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/04/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	224.15	61.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	224.15	98.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus cooperi	224.15	765.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	224.15	1034.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	224.15	1.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	224.15	2287.86	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	224.15	503.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sideroxyla	224.15	750.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	53.22	7.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	53.22	72.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	53.22	192.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	53.22	396.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	53.22	479.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus lumholtzii	53.22	59.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	53.22	573.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laeta	53.22	5.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sideroxyla	53.22	325.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001816/15
BITÁCORA: 10/S5-0386/09/15

Durango, Durango, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EL CHEPE

7,614.890

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL CHEPE	277.37 (doscientos setenta y siete punto treinta y siete)	7,614.890 (siete mil seiscientos catorce punto ochenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL CHEPE	P-10-005-CHE-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 3

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001816/15
BITÁCORA: 10/S5-0386/09/15

Durango, Durango, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

martillo	VB 295
----------	--------

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 9.52 hectáreas de franjas para la protección de causas y cuerpos de agua.
10. Deberá de ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o método de manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque, garantizando producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo de la presente modificación es la promoción del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de técnicas silvícolas intensivas que permitan optimizar la productividad, incrementar la producción y conservar la biodiversidad, apegados a la normalidad vigente para ello se propone la aplicación de tratamientos silvícolas con una intensidad mas alta que genere una mayor distribución espacial, propiciando un mayor incremento en diámetro y altura del arbolado residual bajo los lineamientos técnicos del MMOBI.
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
13. Deberá realizar reforestación en una superficie de 4.00 ha para el año 2016, con una densidad de 2500 plantas por ha., utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, como en el rodal 5 y 11, subrodal 1 y 7.
14. De conformidad con el artículo 2 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Que refiera Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales, Deberá respetar y cumplir lo establecido en el programa de manejo forestal referente a las acciones de conservación de la biodiversidad realizando la ejecución correspondiente de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001816/15
BITÁCORA: 10/S5-0386/09/15

Durango, Durango, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

este punto hasta el término de la vigencia de la presente autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA, Durango.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-Ciudad
ING. VÍCTOR M. BRETADO TRUJILLO.- Responsable Técnico.- Ciudad EXPEDIENTE

ADA*RCQ*AGUCH*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



RECORDS OF THE
NATIONAL ARCHIVES
AND RECORDS ADMINISTRATION

1964